

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4637  
SECCION 1°

LA CISTERNA, 30 SET. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.  
**TENIENDO PRESENTE:**

1.-Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2.- Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.**

3.-Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios a la persona que más abajo se individualiza.

4.-Que mediante memorando N° 787 del 06 de Agosto de 2013, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación, modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el contrato modalidad honorarios, suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio el que estará vigente desde el 01 de Junio 2013 al 31 de diciembre de 2013 a fin de que cumpla la función de PSICOMOTRICIDAD, en el colegio ANTU.

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
[REDACTED]	MACARENA DIAZ QUEZADA	15 HORAS	\$ 135.870.-

**2° ESTABLECESE** que la profesional cumplirá funciones en el Colegio ANTU, el que se hará cargo del pago respectivo, previo informe emitido por la prestadora de las labores realizadas, la que deben ser visada por el Jefe del Departamento de Educación contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuara la retención del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto de la Ley SEP año 2013 y pagado a través del centro de costo respectivo

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S)